Número 10. Juéves 10 de octubre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 22 minutos. Pónese el sol á las 5 y 38 minutos.

San Francisco de Borja y S. Luis Beltran confesores.

Gran gala con uniforme por cumpleaños de la REINA *nuestra Señora* DOÑA ISABEL II DE BORBON.

ESPAÑA.

Madrid 16 de setiembre.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

A medida que el gobierno de S. M. ha ido recibiendo noticias de la manifestacion del cólera-morbo en nuestro territorio, al principio en la villa de Huelva, y despues en Ayamonte, Sevilla, Olivenza y Badájoz, ha ido comunicando con oportunidad las órdenes propias del caso; proponiéndose en ellas la sabiduría del Rey nuestro Señor dos objetos dignos de su paternal solicitud: primero, la preservacion de los pueblos sanos, y segundo el ausilio de los afligidos con la presencia del mal.

Ya se publicó en este periódico (Gaceta del 29 de agosto, núm. 105), la Real órden que en 28 del mismo mes espidió con ambos fines el ministerio del Fomento general del Reino, luego que la villa de Huelva fué invadida. El acordonamiento de esta villa conforme á nuestras leyes sanitarias: la colocacion de otra línea de vigilancia á la distancia de diez leguas: la subsistencia y ausilio de los habitantes sanos y enfermos: las precauciones acostumbradas en materia de correspondencia y navegacion: la marcha hácia el territorio atacado de dos profesores de los que el Gobierno en su prevision habia enviado á estudiar la enfermedad en otros paises; y la escitacion al ejercicio de la beneficencia en favor de la humanidad doliente, todo lo abrazó aquella soberana resolucion, cuyo espíritu ha bastado seguir cuando Ayamonte, Sevilla, Olivenza y Badajoz empezaron á padecer la enfermedad con mas ó menos intensidad.

Desde luego se destinaron para las urgencias y gastos sanitarios en Andalucía los fondos que el ayuntamiento de Sevilla, y la junta superior de Sanidad de aquella provincia, solicitaron encarecidamente.

El curso de las diligencias establecidas desde esta corte á las dos capitales de Andalucía y Estremadura se interrumpió sin tardanza. La primera está prevenido que no pase de Córdoba, y que á su regreso no admita viagero alguno que no traiga patente limpia de sanidad, ó que infunda sospecha. La segunda se ha mandado cesar por ahora del todo. Otro tanto se ha hecho respecto á la salida de viageros en posta ó á la ligera de punto alguno de la carrera de Andalucía al sur de Córdoba. Y á mayor abundamiento se ha suspendido la conduccion de la correspondencia en sillas de posta, que tambien llevaban viageros, ordenando se haga en carros pequeños, y que se cambien lo mismo que los conductores en el parage donde se halla establecido el cordon, y despues en otros puntos de la carrera.

El servicio de la correspondencia se ejecuta con regularidad en los pueblos epidemiados; las cartas de estos son espurgadas con todo el esmero y precaucion que pueden apetecerse; y sin embargo no se retarda su curso.

Para quitar ocasiones al temor ó al rezelo se puso en observacion á los viageros, que últimamente llegados de las carreras de Andalucía y Estremadura, ofrecian motivo racional de sospecha. Provisionalmente fueron colocados en los Angeles los procedentes de Andalucía, y en la ermita de Móstoles los procedentes de Estremadura. Para mayor comodidad de los que en adelante puedan escitar aquella, será depósito de observacion el convento de Valverde, como lo fué en otras ocasiones semejantes.

En Santa Elena respecto á Andalucía, y en el puente de Almaráz por lo que hace á Estremadura, están mandados colocar destacamentos de tropa que vigilen el tránsito de los viageros; y proporcionen á los que lleven patente limpia de sanidad, y cuya procedencia no infunda rezelo, facilidades para continuar su camino seguramente; y á los que viagen con patente sospechosa por razon de su procedencia, medios prudentes para que no se arriesgue la salud de los pueblos sanos.

El socorro de los enfermos pertenecientes á las clases menesterosas en los cinco pueblos hasta ahora contagiados, ha escitado vivamente la sensibilidad de S. M.; y sobre esta imperiosa urgencia se dieron providencias eficaces con relacion á las dos provincias de Andalucía y Estremadura.

A la ejecucion de estas y otras muchas disposiciones de precaucion y beneficencia contribuyen con laudable zelo las autoridades y corporaciones encargadas de realizarlas, y muy en particular las juntas suprema y municipal de Sanidad, cuyos afanes y desvelos son acreedores al aprecio de S. M. y al reconocimiento público.

Imitándolas, es de esperar se conduzcan las autoridades todas de las provincias, las municipales de los pueblos y los vecinos particulares, sin olvidar deben evitarse molestias á los viageros ó traginantes que no inspiren rezelo por su patente ó boleta limpia de sanidad, y por el parage de sus procedencias. Un beneficio señalado nos dispensó la divina Providencia con retardar para nosotros esta calamidad, que sorprendió á tantos otros pueblos, de ningun modo preparados para su invasion. Aprovechemos, pues, este mismo beneficio, y seamos á él agradecidos, resignándonos sumisos en las disposiciones del Altísimo; respetando y obedeciendo á las autoridades y á las leyes; confiando en el zelo y vigilancia del Gobierno; observando un método de vida arreglado y sóbrio, y conservando la tranquilidad en el ánimo, que son los mejores preservativos, segun enseña una constante esperiencia en otros paises.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.—*Lóndres* 11 *de setiembre.*

Apenas habia llegado á Lisboa el paquebote el *Africano*, portador del reconocimiento de Doña María de la Gloria, entró tambien en el mismo puerto el paquebote el *Hermes*, que llevaba la órden mas terminante prohibiendo espresamente que desembarcasen las tropas de marina, y encargándoles la mas estricta neutralidad.

Nuestros diarios se ocupan siempre de la llegada de Doña María de la Gloria y de la duquesa de Braganza. Al momento de entrar esta á bordo de la *Victoria* se le preguntó si la jóven reina no se asustaria de las salvas que se debian hacer: ella contestó inmediatamente que la reina de Portugal no debia tener ningun miedo del cañon de un buque ingles.

Idem 12. En el *Times* se leen los siguientes detalles con relacion á la llegada de Doña María de la Gloria y de la duquesa de Braganza.

„El rey y la reina recibieron á los augustos personages al pie de la grande escalera en donde bajaron del coche; y S. M., dando el brazo derecho á la reina y el otro á la duquesa, las condujo al salon, en donde recibieron las felicitaciones de SS. MM. y de toda la corte reunida en Windsor. Las princesas fueron despues conducidas á sus habitaciones, en las que se vistieron para comer. Los departamentos que se les han cedido son los que están mas inmediatos á los que ocupa la reina. Habiéndose anunciado la hora de comer, el rey, dando el brazo á la reina de Portugal, entró en el magnífico salon de San Jorge; le seguia la reina su esposa que conducia de la mano á la duquesa de Braganza, y despues las personas escogidas que habian sido convidadas al banquete. La jóven reina y la duquesa fueron colocadas inmediatas al rey y á la reina. Al empezar á servirse los postres, Sir T. Fremantle, de órden de S. M., propuso un brindis á la salud de la reina de Portugal, y despues la reina Adelaida brindó á la salud de la duquesa; la reina de Portugal y la duquesa brindaron á su vez por la salud del rey y de la reina de Inglaterra. Los convidados se volvieron al salon en donde permanecieron en sociedad hasta las once de la noche.

„Esta mañana ha ido la reina á visitar en sus departamentos á la joven reina y á la duquesa, y almorzó en compañía de ambas. Despues, y á invitacion de la reina, salieron á ver todo lo que podia ser digno de su atencion en Windsor.”

—La vuelta de Mr. Hoppner, que acaba de llegar de Lisboa, no tiene otro motivo sino el nombramiento de un embajador ingles acreditado cerca de la regencia, con lo que quedó reducida la representacion de aquel agente á las simples funciones consulares. No es dudable que el gobierno en testimonio del aprecio que le merecen los buenos servicios de M. Hoppner, se apresurará á darle un nuevo destino. Se cree que volverá á Lisboa cuando lo verifique Doña María de la Gloria.

Idem 13. Podemos asegurar que Doña María no se detendrá mas tiempo en Inglaterra que el que se fijó al principio para su salida de este reino. S. M. dejará mañana á Windsor; y el 15 se embarcará en Portsmouth en el buque de vapor el *Soho*, que está ya preparado para este viage (*Courier.*)

FRANCIA.—*Paris* 8 *de setiembre.*

En Alemania todos desean saber el objeto de la entrevista del Emperador de Rusia y del Rey de Prusia. Nadie sabe el camino que seguirá el Emperador. El *Corresponsal de Nuremberg* dice que irá directamente con la Emperatriz desde Custrin á Magdeburgo para asistir á los ejercicios militares. El *Mercurio de Suevia* nada asegura, y se contenta con repetir los rumores que circulan. Segun unos, dice, parece que despues de haber estado solo dos dias en Schwedt volverá á Petersburgo en el barco de vapor. Otros aseguran al contrario que este Monarca irá desde Schwedt á Varsovia, en donde permanecerá diez dias, y despues marchará á Troppau, en donde llegará al mismo tiempo el Emperador de Austria.

Los diplomáticos quieren quitar á estas reuniones de Soberanos el carácter solemne que la opinion les atribuye, y ya la *Gaceta de Augsburgo* contiene acerca del viage á Bohemia del Rey de Prusia y del Emperador de Austria un largo artículo, en que presenta lo que se sabe acerca de él, y en el cual se esfuerza á probar que por ninguna manera podria tratarse de un congreso formal.

„¿Por qué, dice el *Corresponsal*, dos Monarcas que han combatido, sufrido, opinado y deliberado juntos, se habrian negado á tener una entrevista, cuando se hallaban tan próximos uno del otro? Las

circunstancias eran mas urgentes que nunca para que se adoptasen medidas con el objeto de calmar la Europa, en donde no faltan materias que fermentan; pero en donde tambien todos están á la defensiva, y en donde los efectos públicos, tan sensibles al menor soplo, predican otro principio de estabilidad ¡y con mucha mas energía que todas las operaciones y trabajos de las secretarías secretas y aun de la Dieta germánica.

„Los dos Soberanos no son jóvenes: quieren el reposo y la tranquilidad de sus pueblos, y sus ministros no ignoran que dificilmente se domina el espíritu del siglo con negociaciones ó con bayonetas: se ha procurado escucharlos á las puertas del gabinete donde se han reunido, y nadie les ha oido una palabra. La única entrevista de los dos Soberanos apenas ha durado tres horas: han comido juntos, y despues de comer se han asomado al balcon; y los infinitos bobalicones que se hallaban reunidos en la plaza nada han podido contar, sino que los augustos personages habian tenido una entrevista muy amistosa, y que al separarse se estrecharon fuertemente la mano."

En el resto del artículo se trata de demostrar que no habia podido tratarse en esta entrevista de otros puntos que de lo que se trataba hace ya mucho tiempo casi públicamente en las cancillerías; y sobre todo, que no podia decidirse en ella ninguna medida acerba contra otros Estados. El Rey de Prusia recibió antes de su salida, que se verificó el 22 de agosto, la noticia de que Baviera y Wurtemberg habian accedido definitivamente á la asociacion de las aduanas prusianas. (*G. de F.*)

El periódico de oficio de S. Petersburgo de 1º (13) de agosto que acabamos de recibir, inserta un documento que no carece de interes. Es un manifiesto en que el gabinete ruso contesta á lo que en el Parlamento ingles han dicho algunos oradores del partido radical respecto á los asuntos de Polonia. Es notable dicho manifiesto, porque en él se indica esplícitamente todo el sistema político del gabinete de S. Petersburgo. Estractamos este documento, porque no deja de ser útil para comprender el estado general de los asuntos políticos.

„En la sesion que la Cámara de los Comunes celebró el dia 9 de julio, se han renovado los debates acerca de los asuntos de Polonia. M. Fergusson, despues de haber censurado amargamente el modo con que hemos gobernado aquel reino, ha propuesto á la Cámara haga una esposicion al Rey, suplicándole no sancione el estado actual de Polonia, por ser contrario á lo convenido formalmente en el tratado de Viena.

Lord Palmerston, primer secretario de Estado de S. M. B. en el departamento de Negocios estrangeros, sin rebatir los cargos que nos hace M. C. Fergusson, se ha opuesto á su proposicion solo por creer que podria comprometer las relaciones pacíficas de las Potencias de Europa.

„Despues de una discusion en la que la animosidad de los oradores que se han declarado contrarios á Rusia no ha prevalecido sin embargo contra el espíritu de moderacion y justicia que en todo tiempo ha resplandecido en el Parlamento ingles, ha sido desechada la propuesta de M. Fergusson por 177 votos contra 55.

„El gobierno ruso se cree obligado á presentar en su verdadero punto de vista los principios de derecho público y las razones políticas que han servido de base á la reorganizacion del reino de Polonia, despues de reprimida la rebelion ocurrida en el año de 1830: principios que el gabinete imperial ha manifestado sin rebozo en todas sus notas diplomáticas, y á los cuales arreglará siempre su conducta.

„Cuando en el año de 1815 se hizo la paz general, la suerte del ducado de Varsovia, que por los acontecimientos de la guerra habia quedado bajo el dominio de Rusia, se fijó por dos tratados hechos directamente entre las tres Potencias, á las cuales correspondia por su situacion afianzar de comun acuerdo el bienestar y la tranquilidad de los polacos sujetos á su dominio.

„Estos dos tratados, firmado uno entre Rusia y Austria, y otro entre Rusia y Prusia, se firmaron en 21 de abril (3 de mayo) de 1815.

„Determinadas en estos dos trasados, hechos por convenio de los plenipotenciarios de Austria, Prusia y Rusia, las relaciones directas que median entre estas tres cortes, de resultas de las variaciones ocurridas en la suerte del ducado de Varsovia, se insertaron testualmente en el acta del Congreso firmado en Viena á 28 de mayo (9 de junio) de 1815 por los plenipotenciarios de las ocho Potencias convocadas para asistir á esa transacion general, los convenios principales de los dos tratados separados de que se acaba de hacer mencion, y particularmente los del artículo 5º

„Conviene recordar hoy estas fechas y determinar bien estos hechos, porque su autoridad sirve para demostrar muchas verdades de importancia, á saber: 1º, que las bases sobre que estriba la condicion actual del territorio de que se componia el antiguo ducado de Varsovia, han sido desde un principio obra separada de las tres Potencias directamente interesadas en poner este nuevo arreglo en armonía con las necesidades, la seguridad y bienestar de sus propios Estados: 2º, que las tres cortes lejos de limitar con fórmulas convenidas de antemano el derecho que les asistia para resolver á su arbitrio la existencia política de sus vasallos polacos, se han creido obligadas por el contrario á declarar espresamente su intencion de arreglar esta existencia segun cada una de ellas lo juzgase útil y conveniente: 3º, en fin, que las Potencias que firmaron el acta general del Congreso de Viena, lejos de pretender entonces fiscalizar el modo con que Rusia, Austria y Prusia usaban de su derecho, relativamente á la existencia futura de sus vasallos polacos, habian adoptado lisa y llanamente los tratados de 21 de abril (3 de mayo) hechos entre las tres cortes, sin reserva ni declaracion alguna que autorizase para intervenir en la aplicacion que las tres cortes hiciesen de este mismo derecho á las leyes

que al tenor del tratado juzgasen útil y conveniente establecer en sus provincias polacas. No carece de pruebas este aserto, y para convencerse de ello basta citar las transaciones particulares en que Austria, Prusia y Rusia arreglaron en los años de 1818 y 1825, como partes principales contratantes en los tratados hechos en Viena, el 21 de abril (3 de mayo), la aplicacion de los principios de comercio establecidos en esos mismos tratados, sin que ninguna de las Potencias que habian adherido á ello por el acta general del Congreso de Viena se creyese autorizada para intervenir en estas negociaciones, ó á reclamar contra sus resultados.

»Sin embargo, lejos de negarnos á entrar en el exámen de los convenios generales que aparecen en el acta del Congreso de Viena, este exámen será por el contrario el punto principal en que fundaremos la legalidad de las disposiciones adoptadas por Rusia. (*Se continuará.*)

PORTUGAL.

Estractos del Correo de Oporto *que se publica en Coimbra.*

Coimbra 16 de setiembre.

Orden del dia. Oficiales y soldados: Estoy satisfecho de vosotros: los intereses del Estado, los de mi corona, y la honra de nuestras armas os llamaban á la capital, y al punto volasteis á ella: la celeridad de las marchas, el ardor de la estacion, las incomodidades y escaseces de todas clases, que á pesar del zelo y esfuerzos del gobierno os han molestado; todo lo habeis despreciado para dar á vuestro Rey nuevas pruebas de vuestro amor y de vuestra lealtad; mi corazon se conmueve sobremanera al ver estas demostraciones, y en cuanto Europa os contempla admirada, me lleno de regocijo y orgullo por ser Rey de una nacion que tiene soldados tan nobles y tan elevados sentimientos.

El enemigo desordenado huye por todas partes, y á pesar de vuestros esfuerzos todavía no podemos encontrarlo; no osando presentar batalla en campo abierto, se lisonjea sin duda de introducir la guerra en el seno de nuestra capital, haciendo que de este modo caigan sobre ella los males que él desea á la nacion entera: sus intenciones quedarán frustradas.

Tambien aqui se muestra mi ejército digno de mí y de sí; fuerte y sufrido por naturalezà, despreciando las comodidades de la vida, sabe respetar las propiedades de los demas vasallos; sobre todo, confia en el carácter y en la justicia de su Rey, que sabrá distinguir y alcanzar los culpados, y hacer que sientan todo el rigor de las leyes.

Espero que no contristareis mi corazon con el espectáculo del desórden y de las venganzas particulares. Yo soy el que Dios ha destinado para vengar los males causados á mis fieles vasallos; este es al mismo tiempo mi deber y mi derecho; solo á mí corresponde ejercerlos. Todo individuo de mi ejército, que pretenda hacerse justicia á sí propio, será considerado por mí como enemigo de su Rey y de su patria, y como á tal lo haré castigar.

Cumpla cada uno su obligacion con mas rigor y exactitud que nunca. No se separen los oficiales de toda graduacion ni un instante de sus soldados, y mantengan en el ejército el órden mas perfecto; porque yo haré que con sus personas sean responsables de los desórdenes que se cometan, y el castigo será tan pronto como ejemplar. De ellos depende la seguridad y la gloria del ejército; y yo no permitiré que esta se vea comprometida por las faltas que algunos cometan. Cuartel general de Loires á 2 de setiembre de 1833.—El Rey.—Está conforme con el original.—*F. N. Gorjas.* (*C. de Oporto del 13 de setiembre.*)

Cabeza de Montachique 2 de setiembre. El dia 31 de agosto último por la tarde salió de Mafra la brigada de reserva mandada por el brigadier Nunes, con direccion á esta ciudad: el mismo dia á las ocho y media de la noche emprendió S. M. el mismo camino, acompañado de todo su estado mayor y tres escuadrones de Chaves y Villarigosa. S. M. llegó á esta á la una y media de la madrugada de ayer, y se apeó en casa del padre Carralhs.

Hoy á las siete se ha reunido á la division de reserva el batallon de cazadores de Minho, que se hallaba en Torres-Vedras.

PALMA.

ORDEN GENERAL DEL 9 DE OCTUBRE DE 1833.

Mañana es dia de gran gala con motivo del cumpleaños de la REINA nuestra augusta Señora DOÑA ISABEL II DE BORBON. La artillería hará la triple salva de ordenanza; recibiré en mi habitacion del Real castillo á las $11\frac{1}{2}$ las corporaciones, y á las 12 la corte militar y personas de distincion, á cuya hora se hará la segunda salva y las bandas romperán los toques de ordenanza en la primera plaza de esta fortaleza.—Monet.

Orden de la plaza del 9 para el 10 de octubre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Diego Bayon, capitan del regimiento infantería de Soria 9.º de línea. —Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Avisos de particulares.

En la tienda de Miguel Colom sita en la esquina de la calle *d' el Cap d' el Born* que da á la de *Pelaires*, se vende rom á 8 ₰ la cuarta, y licores de toda clase.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.